



¡El Arrendador Cortó Mis Servicios Públicos

-
- ❖ **¡COVID-19 Actualización! La ley de desalojos está cambiando rápidamente. Hay prohibiciones y cambios temporales en cómo los juzgados manejan los desalojos. Las cosas pueden variar dependiendo de donde viva. Obtenga la información más reciente y entérese de la ayuda que hay para desalojos en su localidad en WashingtonLawHelp.org: [El Coronavirus/COVID-19: Hay solo unos cuantos motivos por los que su arrendador puede desalojarlo en este momento](#)**
-

¿Para quién es esto?

Para un inquilino en el estado de Washington cuyo arrendador acaba de cortar sus servicios públicos para tratar de forzarlo a mudarse.

¿Qué aprenderá leyendo esto?

- Qué hacer si su arrendador le corta ilegalmente los servicios públicos.
- Dónde conseguir ayuda legal.

¿Qué dice la ley?

[RCW 59.18.300](#) dice que es ilegal que un arrendador corte intencionalmente (a propósito) los servicios públicos. Esto incluye el agua, la calefacción, la electricidad o el gas, excepto temporalmente para hacer reparaciones necesarias.

-
- ❖ Las leyes del estado de Washington se llaman **Código Revisado de Washington (o RCW en inglés)**. Las leyes más importantes que afectan a los inquilinos y arrendadores están en la [Ley de Arrendadores e Inquilinos Residenciales \(RCW 59.18\)](#).
-

En otras palabras, es ilegal que el arrendador le corte sus servicios públicos solo para tratar de hacer que usted se vaya.

Usted puede demandar al arrendador después (por lo general en el Juzgado de Demandas de Menor Cuantía) por cualquier daño económico que usted haya sufrido debido al corte. También puede demandar por \$100 por día que no haya tenido servicios públicos. Lea [¿Qué es el Juzgado de Demandas de Menor Cuantía?](#) y [¿Cómo puedo demandar a alguien en el Juzgado de Demandas de Menor Cuantía?](#)

¿Puede un arrendador cortar legalmente los servicios públicos en alguna ocasión?

A lo mejor. Si su contrato de arrendamiento dice que usted debía pagar los servicios públicos, pero no lo hizo, la compañía de servicios públicos podría cortar los servicios públicos.

Si usted ha "**abandonado**" la vivienda, es decir, se fue de la unidad alquilada y dejó de pagar la renta sin avisarle al arrendador, el arrendador podría cortar los servicios públicos.

¿Qué puede hacer si su arrendador le corta los servicios públicos?

Llame al sheriff. Dígales que el arrendador le cortó los servicios públicos sin una orden del juez. El sheriff podría ir a la vivienda y hacer que el arrendador vuelva a activar los servicios públicos.

Después intente conseguir ayuda legal.

Obtenga Ayuda Legal

Las leyes sobre los desalojos y la manera en que los juzgados están manejando la crisis de COVID-19 pueden cambiar rápidamente y ser diferentes dependiendo de donde usted viva. Obtenga la información más reciente y entérese sobre la ayuda disponible para desalojos en su área en WashingtonLawHelp.org.

Fuera del Condado de King: Llame al Teléfono Directo de CLEAR al 1-888-201-1014 de lunes a viernes, entre las 9:15 a.m. y las 12:15 p.m.

En el Condado de King: Llame al 211 para ser referido a un proveedor de servicios legales de lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 6:00 p.m.

Las personas de 60 años de edad o más pueden llamar a CLEAR*Sr. al 1-888-387-7111 (en todo el estado).

Las personas sordas, con problemas para oír, o con dificultades del habla, pueden llamar a CLEAR o al 211 (o gratis al 1-877-211-9274) usando el servicio de repetición de su opción.

Aplique por internet en [CLEAR*Online](https://nwjustice.org/get-legal-help) - nwjustice.org/get-legal-help

CLEAR y el 211 proporcionarán un intérprete gratis.

Esta publicación ofrece información general sobre sus derechos y responsabilidades. No es su intención reemplazar asesoramiento legal específico.

© 2020 Northwest Justice Project — 1-888-201-1014.

(Se otorga permiso para su copia y distribución a Alliance for Equal Justice y a individuos solo para fines no comerciales.)